



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

13193

Aprobación Tribunal Calificador pruebas selectivas Concurso Oposición un puesto de trabajo de la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1 y lugar y fecha para la celebración de las pruebas

Por parte de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, se adoptó, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo

Aprobación Tribunal Calificador pruebas selectivas Concurso Oposición un puesto de trabajo de la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1

Por unanimidad se aprueban los siguientes puntos:

Primero.- La composición del siguiente Tribunal Calificador pruebas selectivas Concurso Oposición un puesto de trabajo de la escala de administración general, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1

- Presidente/a: Secretaria Interventora de la Corporación o persona que la sustituya.
- Vocal 1: Profesor titular: Manuel Malagón Calonge.
Suplente: María del Carmen Tomas Arque. En representación del CIM
- Vocal 2: Profesor titular: Joan Rosselló Ramis.
Suplente: Magdalena Puigrós Caldentey . En representación del CIM,
- Vocal 3: Angel Llull i Durò, este vocal sustituirá al que debía designarse por la EBAP, ya que por este organismo no se ha hecho designación del mismo
- Secretario: Representante sindical de los trabajadores de la Corporación que actuará con voz y sin voto

Segundo.- Establecer como primera fecha del examen el día 28 de enero 2022. El lugar para realizar las pruebas serán las aulas 10 y 11 de la Escuela Balear de Administración Pública, ubicada en la calle Gremi de Corredors, 10, 3º del polígono Son Rossinyol de Palma y el inicio será a las 8,30 horas.

Se tendrán que cumplir con las prescripciones sanitarias derivadas de la situación ocasionada por el COVID-19

Tercero.- Advertido error en la Base 1.1.1. Primer ejercicio, se suprime el párrafo que dice: “Las preguntas con respuesta marcada alguna se penalizarán con un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. “

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento por general conocimiento de acuerdo con la legislación vigente y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 d de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades Locales

Puigpunyent, 29 de diciembre de 2021

El alcalde

Antoni Mari Enseñat

